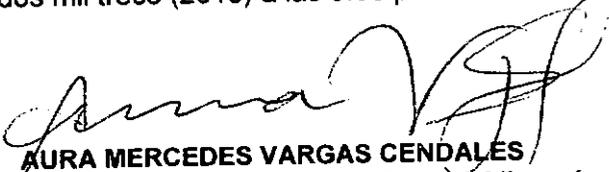




AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día 06 (06) de noviembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.


AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Jonathan Camilo Reina



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 0079-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **ICQ-08532** se ha proferido Resolución **GSC-ZO 0111** del 22 de octubre de 2013 a y en su y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO CONCEDER el Amparo Administrativo por ocupación solicitado por el señor GABRIEL GIRON DIAZ, titular del Contrato de Concesión No. ICQ-08532, en contra de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de los ríos Coello y Cucuana "USOCOELLO", el señor Fernando Gómez, apodado "Palillo" y demás personas indeterminadas, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia a la Alcaldía de San Luis- Tolima, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al señor GABRIEL GIRON DIAZ, titular del Contrato de Concesión No. ICQ-08532 y a los señores Wilson Humberto Palma en calidad de apoderado de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de los ríos Coello y Cucuana "USOCOELLO", y Fernando Gómez, apodado "Palillo", en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición el cual deberá ser impetrado dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación personal o la desfijación del edicto según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIRO ALBERTO SUÁREZ VELEZ
Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente